

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM. 8898

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su vejez en su importante salud.

(Gacetas 26 y 27 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas

Circular

Para poder cumplimentar una orden telegráfica del Ilmo. Sr. Director general de Administración, recuerdo a los Sres. Alcaldes que aun no han remitido a la Sección de Cuentas de este Gobierno el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1924 a 1925, que cumplan con preferente servicio a la mayor urgencia, advirtiéndoles que en caso de no verificarlo, me veré en el caso de tomar medidas de rigor para conseguirlo.

Palma 28 Diciembre 1923.

El Gobernador,
Lorenzó Challier

Núm. 2785

MINAS.—Habiendo renunciado el interesado al registro minero «San Antonio de Padua» (número 1.458), sito en el parage llamado Binmeria Vey y Son Nadal del término municipal de Mercader (Isla de Menorca), he dispuesto con fecha de hoy la cancelación y feneamiento de su expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos del artículo 93 de Reglamento General para el regimen de la Minería.

Palma 28 de Diciembre de 1923.

El Gobernador,
Lorenzó Challier

Núm. 2747

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Dirección general de propiedades e impuestos

Circular.—Llegada la época en que los Ayuntamientos realizan los trabajos de formación de su presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1924-25, ingresos entre los que figuran, como de más importancia, los procedentes del impuesto de consumos o de los arbitrios de él sustitutivos, y con objeto de que la efectividad de tales

tributos se ajuste estrictamente a los preceptos legales que los autorizaron, para garantía de las Corporaciones municipales directamente interesadas y de los contribuyentes, evitando en lo posible dudas y vacilaciones de las primeras y quejas y reclamaciones de los segundos; esta Dirección general estima oportuno significar a V. S. lo siguiente:

1.º Respecto a los Ayuntamientos de los Municipios donde aún se hace efectivo el impuesto de consumos, he de recordar a V. S. la obligación que tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento del ramo, de poner en conocimiento de la Administración de Propiedades e Impuestos el medio o medios, de los autorizados actualmente, que hayan adoptado o adopten para la exacción de aquel tributo, que son, como se sabe, los de administración directa, conciertos gremiales, o repartimiento general, éste último en la forma determinada en el artículo 114 de decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918.

2.º Los Ayuntamientos de los Municipios donde se ha suprimido o sustituido el impuesto de consumos y, en su lugar, se han establecido los arbitrios y recargos autorizados en el artículo 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911 y el decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918 tendrán presentes las reglas que a continuación se expresan:

a) Deberán formar, si aún no las hubieran formado, y someter a la superior aprobación reglamentaria, de no haberlo hecho ya, las Ordenanzas de los indicados arbitrios cuya adopción acuerde la Junta Municipal de Asociados, como susceptibles de rendimientos en la localidad. Sin aquel requisito de aprobación no podrán hacerse efectivos tales arbitrios.

b) Para la exacción de los aludidos recargos que el mismo artículo 6.º autoriza, no se necesita la previa aprobación de las Ordenanzas por la superioridad, bastando con que se ponga en conocimiento de la Administración de Propiedades e Impuestos el medio acordado para realizarlos, de los determinados en los artículos 9.º y 10 de la propia ley de 12 de Junio de 1911.

c) Las Ordenanzas de aquellos arbitrios tienen un periodo máximo de vigencia de diez años, conforme al parrafo segundo del artículo 119 del Reglamento de 29 de Junio de 1911, y, por tanto, las que hayan regido durante aquel periodo de tiempo, o el menor para el cual fueron aprobadas, necesitan nueva aprobación de la superioridad, como asimismo, las variaciones o rectificaciones que en las Ordenanzas acuerde la Junta municipal.

d) La implantación de los arbitrios de que se trata ha de verificarse por el orden que se expresa en el repetido ar-

tículo 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911.

e) El repartimiento general, último medio que pueden adoptar los Municipios a fin de obtener los recursos que les falten para nivelar su presupuesto de gastos, habrá de ser formado con arreglo a los preceptos de los artículos 26 y siguientes del citado decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918 y las Reales órdenes de carácter general y Circulares dictadas sobre la materia por el Ministerio de Hacienda, en especial la Real orden de 8 de Noviembre de 1922, publicada en la Gaceta del día siguiente.

3.º Los Ayuntamientos de los Municipios donde se suprime el impuesto de consumos el 1.º de Abril próximo deberán formar desde luego el nuevo plan de ingresos con los que calculen han de rendir los repetidos arbitrios del artículo 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911 y el decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, incluyendo, si preciso fuese, en último término el repartimiento general, en la forma anteriormente expuesta, y acordando las Ordenanzas fiscales de tales arbitrios, que por duplicado han de ser sometidas a la superior aprobación reglamentaria, con el tiempo suficiente para que no sufra retraso alguno la obtención de los respectivos recursos a partir de la mencionada fecha de 1.º de Abril próximo venidero.

4.º Por su parte, esa oficina provincial deberá, a su vez, dar facilidades a los Ayuntamientos, resolviendo las dudas que se les presenten y suministrándoles cuantos datos, de los que existan en documentos oficiales, reclamen como necesarios aquellas Corporaciones para poder cumplir su cometido.

Real orden fecha 8 de Noviembre de 1922 que habiendo sido publicada en el número 8722 de este diario oficial, correspondiente al día 14 del mismo mes y año se reproduce su inserción por virtud de mandato contenido en la circular arriba transcrita, para la debida observancia en el servicio que nos ocupa por afectarle.

Ilmo. Sr.: Próxima la época en que los Ayuntamientos deben comenzar la formación de los presupuestos municipales del venidero ejercicio económico de 1924-25, acordando los recursos que han de figurar en ellos, como fuentes de ingresos, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, en lo que respecta a la utilización del repartimiento general regulado en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, ha venido ha bien dictar las siguientes disposiciones:

1.º Con anterioridad al día 1.º de Enero del próximo año de 1924 comunicarán los Ayuntamientos a las Administraciones de Propiedades e Impuestos de la provincia:

a) Los que aun hayan de recaudar el impuesto de consumos y sus recargos municipales, el medio o medios que reglamentariamente hayan adoptado para ello en 1923-24.

b) Aquellos en cuyos términos municipales se haya sustituido o suprimido dicho impuesto, se han acordado para cubrir sus atenciones en el mismo ejercicio económico la implantación del repartimiento general, y si han recaudado, en su caso, la autorización determinada en el artículo 108 de mencionado Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

2.º Los Ayuntamientos que para una u otra obligación de las anteriormente citadas, o para ambas a la vez, hayan de utilizar el indicado medio de repartimiento general, formarán la Ordenanza señalada en los artículos 26 y 24 del Real decreto y nombrarán, en Junta municipal de asociados, los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal a que se refieren los artículos 69, 70 y 75 del mismo cuerpo legal, Vocales a quienes se hará entrega publicamente de los documentos designados en el artículo 77 del repetidamente aludido Real decreto. Los indicados trabajos, de la exclusiva incumbencia de los Ayuntamientos, para la buena administración municipal y en beneficio de sus intereses, serán realizados dentro del mencionado mes de Enero de 1924, o en el caso de que se trata en el último inciso del apartado b, de la disposición 1.ª dentro de los treinta días siguientes al en que aquellas Corporaciones hayan recibido la notificación del acuerdo de la Superioridad autorizándoles para implantar el repartimiento general.

3.º En el mes de Febrero de 1924 ejecutarán los Vocales natos designados para las Comisiones de evaluación, los trabajos que los artículos 78 al 84 del Real decreto les encomienda para constituir aquellas Comisiones y la Junta general del repartimiento. Las primeras, durante el mes de Marzo, procederán a estimar las utilidades de los contribuyentes con arreglo a los artículos 87 al 94, y la segunda, a la formación de dicho repartimiento general, sujetándose a los artículos 95 al 98 a fin de que en el mes de Abril, o sea al empezar el año económico a que se contraiga el documento cobratorio en cuestión, pueda tener este efectividad.

4.º En evitación de dudas y reclamaciones se tendrá presente:

a) Que todo anuncio de exposición de documentos al público o de celebración de actos, por lo que respecta tanto a la designación de los Vocales de las Comisiones de evaluación, como a cualquier otro acuerdo del Ayuntamiento, o de las dichas Comisiones, o

de la Junta general del repartimiento, en relación con los preceptos del Real decreto, deberá hacerse a la vez por edictos en la forma, acostumbrada en la localidad, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la mayor claridad posible y los necesarios detalles de lugar, sitio y horas;

b) Que a los Vocales natos y a los electos de las Comisiones de evaluación se les deberá comunicar personalmente su nombramiento en la forma que determina el vigente Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, advirtiéndoles que acusen su conformidad, o que si no aceptan el cargo, hagan renuncia de él por escrito, en un plazo que no podrá exceder de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al en que haya recibido la respectiva notificación;

c) Que en el caso de renuncia de alguno o algunos de los Vocales, deberán quedar constituidas las Comisiones de evaluación y la Junta general del repartimiento con los demás Vocales, sea cualquiera su número, que habiendo acusado su aceptación de cargo acudan a realizar los trabajos que por virtud de las disposiciones del Real decreto les competen;

d) Que las faltas continuadas de asistencia a las sesiones sin la justificación precisa, de los Vocales que no hayan renunciado su cargo, aparte de la imposición de la multa a que se refiere el artículo 74 del Real decreto llevarán aparejada la renuncia tacita, que podrán formalizar las propias Comisiones y la Junta general del repartimiento;

e) Que la renuncia en forma expresa de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación puede dar lugar, sin inconveniente alguno, a nueva designación para estos mismos cargos por parte de los Ayuntamientos, en Junta municipal de asociados, de los mayores contribuyentes que sigan a aquellos en la forma determinada en los artículos 69 y 70 del Real decreto.

5.° A las Comisiones y Juntas que consultadas legalmente y en posesión de todos los datos y antecedentes necesarios, no cumplan su cometido, los Ayuntamientos podrán exigirles las responsabilidades que correspondan según la ley municipal.

6.° Cuando se trate del repartimiento general por el cupo consumos y sus recargos, las responsabilidades de los Ayuntamientos por la demora en la confección de dicho documento o por la no realización de éste después de acordado serán directas para con la Hacienda, conforme a las disposiciones del Reglamento vigente del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898.

7.° Las Oficinas provinciales, los Tribunales de reparios y los Ayuntamientos tendrán en cuenta las prevenciones de las Reales ordenes de carácter general de 18 de Marzo de 1920 (Gaceta del 21), 4 de Diciembre del mismo año (Gaceta del 12) y 6 de Mayo de 1921 (Gaceta del 18).

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales de las islas, como directamente interesadas, espera esta Delegación cumpla debidamente y exacto cumplimiento.

Palma 22 de Diciembre de 1923. — El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevila.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Sección de Estadística de la provincia de Baleares

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de

la población registrado en el mes actual. Palma 26 de Diciembre de 1923. — El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 2779

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Noviembre último.

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos		
Nacimientos.	598	182
Defunciones.	448	118
Matrimonios.	294	78
Abortos.	18	2

Por 1.000 habitantes		
Natalidad.	1'74	1'68
Mortalidad.	1'29	1'44
Nupcialidad.	0'86	0'98
Mortinatalidad.	0'04	0'08

Población de la provincia.	848.658
Población de la capital.	78.504

Nacidos		
Varones.	315	71
Hembras.	283	61
Total.	598	182

Legítimos.	586	128
Ilegítimos.	5	3
Expósitos.	7	6
Total.	598	182

Abortos		
Nacidos muertos.	8	2
Muertos al nacer.	1	
Muertos antes de las 24 horas.	4	
Total.	18	2

Fallecidos		
Varones.	283	58
Hembras.	205	60
Total.	448	118

Menores de un año.	44	9
Menores de 5 años.	71	15
De 5 y más años.	372	98
Total.	448	118

En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años.	1	1
De 5 y más años.	18	14
Total.	19	15

En establecimientos penitenciarios.		

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	7	4
Sarampión.	2	
Gripe.	1	
Enfermedades epidémicas.	1	
Tuberculosis de los pulmones.	84	14
Tuberculosis de los meningos.	2	
Otras tuberculosis.	4	
Cáncer y otros tumores malignos.	21	6
Meningitis simple.	10	8
Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.	48	10
Enfermedades orgánicas del corazón.	69	16
Bronquitis aguda.	18	5
Bronquitis crónica.	9	1
Neumonía.	6	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	15	2
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	8	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	20	8
Apendicitis y tisis.	1	
Hernias. Obstrucciones intestinales.	8	2
Cirrosis del hígado.	7	8
Neuritis aguda y mal de Bright.	18	4
Septicemia puerperal (ú-		

bre, peritonitis, flebitis puerperales.	1	
Otros accidentes puerperales.	3	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	6	2
Senilidad.	28	12
Muertes violentas (excepto el suicidio).	5	
Otras enfermedades.	91	20
Enfermedades desconocidas o mal definidas.	15	3
Total.	448	118

Palma, 26 de Diciembre de 1923. — El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 2765

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 19 del actual, se convoca a concurso público por término de diez días para la presentación de proposiciones para el suministro de pies de árboles con destino a cubrir faltas existentes en el arbolado público de esta capital, Arrabal de Santa Catalina y en El Terreno, en la forma siguiente:

Veinte y cuatro plateros de 0'16 metros de circunferencia mínima.

Veinte y cuatro Aligustrus verdes de 0'14 id. id.

Seis Aligustrus matizados de id. id. id.

Cuarenta y cuatro Acacias bola de id. id. id.

Seis Acacias Unifolias de id. id. id.

Cinco Tileros de 0'16 id. id.

Un Olmo de 0'16 id. id.

Cuatro arces de 0'16 id. id.

Los proponentes fijarán el precio a cada clase al hacer la oferta entendiéndose que el suministro ha de hacerse en esta capital, debiéndose presentar los pliegos cerrados y que el servicio ha de adjudicarse a favor de la proposición que resulte más beneficiosa para el Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicho concurso.

Palma 24 de Diciembre de 1923. — El Alcalde, Francisco Salas Alberti. — Por A. del A. — El Secretario, Antonio Ros señó Cazador.

Núm. 2773

A tenor de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 22 de Mayo próximo pasado, se hace público, a los efectos procedentes, que este Excmo. Ayuntamiento ha resuelto proceder al derribo de una parte del Baluarte del Sitjar y Explanación de tierras y colocación de bordillos, con arreglo al proyecto obrante en el expediente instruido al efecto.

Palma 24 de Diciembre de 1923. — El Alcalde, Francisco Salas Alberti. — Por A. del A. — El Secretario, Antonio Ros señó Cazador.

Núm. 2772

ALCALDIA DE PALMA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 29 de la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales se expone a efectos de reclamación durante el plazo de diez días el proyecto para la terminación o complemento del empedrado de la Plaza de la Cuartera y porción del de la calle de Cordelería de esta ciudad, con arreglo al presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Palma 24 de Diciembre de 1923. — El Alcalde, Francisco Salas Alberti.

Lull de esta Ciudad, se anuncia al público a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, que el expediente que se instruye al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manacor 21 Diciembre de 1923. — El Alcalde, Antonio Bosch. — P. A. del A. — El Secretario, S. Perelló Frías.

Núm. 2763

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formado el repartimiento general de utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1924-25, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1913, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se produzcan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 del citado Real decreto.

Escorca 23 Diciembre de 1923. — El Presidente, Martín N. N.

Núm. 2766

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1924-25 aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Formentera a 22 de Diciembre de 1923. — El Alcalde, Francisco Mari.

Núm. 2775

AYUNT.º DE SANTA MARIA

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio de 1924 a 1925, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y fluido que sea dicho plazo, ninguna será admitida.

Santa María 24 Diciembre de 1923. — El Alcalde, Pedro Mesquida.

Núm. 2783

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formado el padrón de cédulas personales de esta localidad correspondiente al próximo año 1924, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Esporlas 27 Diciembre de 1923. — El Alcalde, Juan Trias.

Núm. 2762

Don Juan Serra Torres, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral del término de San José (Baleares).

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo electoral de este término, que ha de actuar en el próximo bimestre de 1924 a 1925, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Serra Torres.
 Vocales: D. Francisco Mari Ribas, D. Vicente Tur Colomar, D. Francisco Mari Sala y D. José Cardona Sala.
 Suplentes: D. Francisco Sala Tur, D. José Ribas Roig, D. Bartolomé Ribas Frías y D. Antonio Ribas Ribas.
 Secretario: D. Aureo Tur Trias.

Vice-Presidente 1.º: D. Francisco Ma...
Vice-Presidente 2.º: D. Vicente Tur...
Y para que conste libro la presente...
BOLETIN OFICIAL de esta Provincia en San José a...
El Presidente, Juan Serra.
Por su mandato, Andrés Tur.

Núm. 2735
AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA
Relación de los Jueces Municipales y...
BOLETIN OFICIAL de esta Provincia a los efectos preveni...
El Presidente, Juan Serra.

Partido de Ibiza
Santa Eulalia del Río.—Juez, D. Lu...
San José.—Juez, D. Juan Serra To...
San Juan Bautista.—Juez, D. Vicente...
San Ramón.—Juez, D. Felipe Ramis Ja...

Partido de Inca
Llorito.—Juez D. Jaime Ferrer Jau...
Llubi.—Juez, D. Monserrate E. Frañy...
Maria de la Salud.—Juez, D. José...
Muro.—Juez, D. Pedro Antonio Saba...

Partido de Manacor
Porreras.—Juez, D. Francisco Mora...
San Juan.—Juez, D. Gabriel Gual...
San Lorenzo de Descardazar.—Juez...
San Sebastián.—Juez, D. Bernardo Bonet...

Partido de Mahón
Mercadal.—Juez, D. José Carretero...
San Luis.—Juez, D. Gabriel Orilla...
Villa Carlos.—Juez, D. José Vila...
San Sebastián.—Juez, D. Bernardo Bonet...

Partido de Manacor
Porreras.—Juez, D. Francisco Mora...
San Juan.—Juez, D. Gabriel Gual...
San Lorenzo de Descardazar.—Juez...
San Sebastián.—Juez, D. Bernardo Bonet...

Partido de Manacor
Porreras.—Juez, D. Francisco Mora...
San Juan.—Juez, D. Gabriel Gual...
San Lorenzo de Descardazar.—Juez...
San Sebastián.—Juez, D. Bernardo Bonet...

Partido de Manacor
Porreras.—Juez, D. Francisco Mora...
San Juan.—Juez, D. Gabriel Gual...
San Lorenzo de Descardazar.—Juez...
San Sebastián.—Juez, D. Bernardo Bonet...

Partido de Manacor
Porreras.—Juez, D. Francisco Mora...
San Juan.—Juez, D. Gabriel Gual...
San Lorenzo de Descardazar.—Juez...
San Sebastián.—Juez, D. Bernardo Bonet...

Partido de Manacor
Porreras.—Juez, D. Francisco Mora...
San Juan.—Juez, D. Gabriel Gual...
San Lorenzo de Descardazar.—Juez...
San Sebastián.—Juez, D. Bernardo Bonet...

Llaneras.—Suplente, D. Joaquín Bus...
Palma-Capital.—Juez, D. Miguel Carmelo Oliver Vilella.—Suplente, D. Mateo Ramón Gamundi.
Puigpuñent.—Juez, D. Juan Martí...
Santamaría.—Juez, D. Juan Nigorra...
Soller.—Juez, D. Ramón Escalas De...
Validemosa.—Juez, D. Antonio Homar Ribas.—Suplente, D. Bartolomé Calafat Juan.

Palma veintiocho de Diciembre de 1923.—E. Secretario de Gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º.—El Presidente, Enrique Lassala.

Núm. 2760
Relación de algunas vacantes de cargos de Justicia Municipal ocurridas en el territorio de esta Audiencia fuera del periodo de renovación ordinaria, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que las personas a quienes interese puedan presentar sus solicitudes y documentos comprobantes de sus condiciones y méritos en el Juzgado de primera instancia respectivo dentro del término de quince días a contar desde la inserción de este anuncio.

Partido de Ibiza
Ibiza, Capital.—Fiscal Municipal.

Partido de Inca
Inca, Capital.—Fiscal Municipal Suplente.
Campanet.—Juez Municipal Suplente.

Partido de Manacor
Manacor, Capital.—Juez Municipal.
San Servera.—Fiscal Municipal Suplente.

Palma Distrito de la Catedral
Fiscal Municipal Suplente.
Palma Distrito de la Lonja
Santa María.—Fiscal Municipal Suplente.

Núm. 2567
Don José Soler Pérez, Juez de primera instancia de este Partido de Mahón.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Miguel Alejandro Prietos, en nombre de D.ª Margarita Mol Marqués, viuda y vecina de Ciudadela, sobre presunción de muerte de D. Antonio y Don Sebastián Marqués Pons, he acordado en providencia de hoy, se emplacen por segunda vez a dichos dos sujetos D. Antonio y D. Sebastián Marqués Pons y a las personas que de ellos hayan derecho para que en término de cinco días a contar de la inserción de ésta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia o Gaceta de Madrid, comparezcan en dichos autos personándose en forma.

Dado en Mahón a treinta de Noviembre de mil novecientos veintitres.—José Soler.—P.º S.º M.º.—Genaro Gonzalez.

Núm. 2778
D. Manuel Peña Gelabert, Secretario suplente del Juzgado municipal del Distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma.

Por el presente edicto hago saber que en el juicio verbal seguido por ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral a instancia de D. José María Vidal y Pinar contra los herederos de D. Gabriel Marimon y Femenia desconocidos por el actor se ha dictado la providencia que literalmente dice:—Palma 22 Diciembre de 1923.—Por interpuesta la apelación, se admite en ambos efectos y se remiten los autos al Juzgado de primera instancia previa

citación y emplazamiento de las partes para que comparezcan a usar de su derecho si les conviniere dentro de diez días. Lo mandó y firmó el Sr. D. Francisco Rius y Ripoll Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad; doy fé.—Francisco Rius—Manuel Peña, Secretario suplente.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos por el actor de D. Gabriel Marimon y Femenia expido el presente en Palma a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.—Manuel Peña.

Núm. 2743
JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE MAHON
Debiendo celebrarse el concurso para adquisición de los artículos que a continuación se expresan: Aceite de oliva de 1.ª, id. id. de 2.ª, azúcar, café tostado, carbón cok, carbón vegetal, carne de bifeck, carne de vaca limpia, cebada, gallina (carne), garbanzos, harina de 1.ª, harina de todo pan, hueso de vaca, hu. vos, jabón común, leche condensada, leche de vaca, leña de tranco, leña para hornos, manteca de cerdo, paja larga para relleno, paja para pienso, patatas, pasta para sopa, petróleo, sal común, tocino salado y vino tinto.

Hago saber: A los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia el día 8 de Enero próximo venidero, a las 11.30 de la mañana en el Gobierno Militar, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día de la fecha al siete del mes de Enero próximo, ambos inclusive, de nueve a catorce en el indicado Gobierno Militar.

Para tomar parte en el concurso se harán los depósitos que previenen los pliegos de condiciones.

El concurso se verificará con arreglo al reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1909, (C. L. n.º 157), con las modificaciones introducidas por la Ley de contabilidad de 1.º de Julio de 1911, (C. L. n.º 128), Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que dependan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 8.ª clase, ajustándose en sus partes esenciales al modelo inserto a continuación; ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer así como justificación del pago de retiro obrero según el concepto en que comparezca.

En caso de presentarse dos o mas proposiciones iguales, el Tribunal invitará a los proponentes a que rebajen el precio de las suyas respectivas durante quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas en el pliego de las mismas, se anulará el remate a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración será la pérdida de la garantía o depósito del concurso, que desde luego se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado.

Mahón 20 de Diciembre de 1923.—El General Presidente, Enrique Martín Alcoba.

la unidad que marque el anuncio acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de fecha... de... (o el pasaporte de extranjería en su caso, o poder notarial también en su caso, así como también el último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer, así como justificación del pago del retiro obrero según el concepto en que comparezca.

(Firma y rúbrica).
Núm. 2780
ISLEÑA MARITIMA

Se participa a los Señores tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que en el sorteo celebrado el día 21 del actual, en el domicilio Social, ante el Notario de este Ilustre Colegio, D. Antonio Sasot y Mejia, han resultado amortizadas noventa y siete Obligaciones, señaladas con los números siguientes:

327 al 336	2237 al 2246
2132 al 2141	2580 al 2589
1537 al 1546	2109 al 2118
3952 al 3961	1988 al 1997
2624 al 2633	2155 al 2164

El pago de las reseñadas Obligaciones, se efectuará a partir del día dos de Enero próximo, en el domicilio Social, sito en esta Ciudad, Via Layetana número dos y en la Delegación de la Compañía Trasmediterránea en Palma de Mallorca, contra entrega de las Obligaciones amortizadas y factura relacionada con el recibo y firma.

Barcelona para Palma de Mallorca a 24 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Joaquín Pifeyro.

Núm. 2784
COMPANIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

Linea de Palma a Santany
En el sorteo verificado hoy para la amortización de las Obligaciones al cuatro por ciento de la línea de Palma a Santany, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones números: 186, 427, 537, 923, 1.023, 1.310, 1.609, 2.114, 4.116, 5.087 y 5.914.

Podrán dichas Obligaciones presentarse al cobro en las Oficinas del Crédito Balear y de sus Sucursales, desde el día 1.º de Enero de 1924, en que dejarán de devengar interés, según lo estipulado en la escritura de emisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Tenedores de Obligaciones.

Palma 27 de Noviembre de 1923.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Rafael Bienes Tolosa.

Núm. 2756
OBRA DE ACTUALIDAD
Manual del Delegado Gubernativo por el Capitán de Estado Mayor Don Arturo del Agua Guell.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL
AÑO DE 1925 A 1924

Matricula de Santa Margarita

Tarifa 1.ª

Fuster Molinas Feliciano, Vd. por mayor vinos etc., Cuartel Norte, 375'95 pesetas
Piña Fuster Salvador, Harinas por menor, G. Comas 3, 124'74
Aguiló Fuster Nicolás, Tejidos ordinarios, A. Rosselló 20, 124'74
Piña Aguiló Salvador, Comestibles, Jovadas 14, 124'74
Gual Ferrer Martín, id., Alfarrerías 15, 124'74
Cladera Cifre Jaime, id., Jovadas 45, 124'74
Vich Cladera Antonio, Café, A. Rosselló 44, 124'74
Roca Fluxa Miguel, id., id. 2, 124'74
Roig Rosselló Jaime, id., Principe 16, 124'74
Moragues Dalmau Guillermo, id., id. 3, 124'76
Molinas Gaya Juan P., id., id. 10, 124'74
Nadal Jordá Bartolomé, id., A. Rosselló 48, 124'74
Ordinas Capó Sebastián, id., Principe 3, 124'74
March Molinas Juan, id., Rectoría 3, 124'74
Munar Moragues Jaime, Prendas en blanco, Principe 20, 106'03
Valls Fuster José, Pastas para sopa, Alegria 10, 77'96
Estelrich Roig Rafael, id., Principe 17, 77'96
Tarongí Felani Luis, id., A. Maura 43, 77'96
Munar Munar Antonio, id., Plaza 1, 77'96
Moranta Bauzá José, id., Jovadas 61, 77'96
Munar Munar Miguel, V.ª Quincalla y bisutería, Principe 9, 77'96
Perelló Aloy Mariano, idem, Doctor Aloy 6, 77'96
Piña Fuster Francisco, Tablajero, G. Comas 26, 62'37
Grimalt March Miguel, idem, id. 2, 62'37
Piña Miró Francisco, Aceite y Vinagre, A. Rosselló 21, 62'37
Fuster Pomar Agustina, id., Viento 9, 62'37
Valls Piña Ramón, id., A. Rosselló 35, 62'37
Onver Cifre Francisco, id., Sol 42, 62'37
Llopis Piña Simón, id., A. Rosselló 84, 62'37
Torres Capó Antonio, id., A. Maura 14, 62'37
Pastor Tous Barbara, id., id. 40, 62'37
Total 5210'66 pesetas

Tarifa 2.ª

Capó Amengual Bartolomé, Expendedor frutos, Sol 31, 462'16
Fuster Molinas Feliciano, un auto transporte 15 caballos, Norte 14, 311'05
Total 474'01 pesetas

Tarifa 3.ª

Alos Avella Bartolomé, 1 Sierra 99 cm., A. Rosselló 41, 225'04
Perelló Frau Miguel, F.ª Tejas horno 30 m. cubicos, A. Maura 36, 61'12
Dalmau Bauzá Antonio, idem, A. Rosselló 88, 61'12
March Garau Sebastián, Molino gas, Cuesta 3, 114'35
Pastor Gaya Guillermo, id. viento, Alegrias 1, 133'25
Beira Planas Juan, idem, A. Maura, 133'25
Total 738'63 pesetas

Tarifa 4.ª

García Fuster Joaquín, Farmacia, A. Rosselló 17, 181'91
Santandreu Frances Rafael, id., Principe 4, 181'91
Ordinas Fornés Pedro José, id., id. 7, 181'91
Moragues Garau Antonio, Veterinario, A. Rosselló 123'44

Artes y oficios

Ribas Alos Miguel, Carpintero, Antonio Maura 17, 53'89
Nadal Sitjar Francisco, id., A. Rosselló 8, 53'89
Alos Avella Bartolomé, id., idem 41, 53'89
Cladera Cifre Mateo, Herrero, idem, 53'89
Salamanca Fluxá Jaime, id., id. 30, 53'89
Bauzá Perelló José, id., Revolución 39, 53'89
Riera Galmés Jaime, id., Libertad 4, 53'89
Fuster Pomar Jaime, Zapatero, Principe 20, 53'89
Munar Munar Miguel, id., id. 9, 53'89
Total 1154'18 pesetas
Total general 5.577'47 pesetas
Santa Margarita a 5 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Juan March.—El Secretario, Gabriel Santandreu

Matricula de Valldemosa

Tarifa 1.ª

Calafat Cruellas Coloma, Tienda Comestibles, Amargura 8, 99'79 pesetas
Lladó Juan Jorge, idem, Vieja 2, 99'79
Lladó Juan Juan, id., Buger 9, 99'79
Más Homar Matias, idem, Nueva 4, 99'79
Savá Calafat Antonio, idem, Rosa 3, 99'79
Calafat Rosselló Bartolomé, Café venta licores, Oarnicería 12, 99'79
Oolom Ripoll Miguel, idem, Plaza 15, 99'79
Estarás Juan Miguel, idem, Rosa 2, 99'79
Estarás Juan Rafael, idem, Senrré 2, 99'79
Homar Ribas Gabriel, idem, Nueva 21, 99'79
Monserrat Homar Catalina, idem, Ueram 4, 99'80
Ripoll Verger Amador, idem, idem 1, 99'80
Viz Monserrat Jaime, idem, Plaza 1, 99'80
Total 1297'30 pesetas
Tarifa 2.ª
Lladó Juan Juan, Caballería, Buger 9, 24'95
Más Homar Matias, idem, Nueva 4, 24'95
Marroig Más Juan, Un Auto Camión 18 caballos, Construcción 4, 311'81
Estarás Juan Sebastián, Viajeros, Nueva 21, 638'01
Total 1049'76 pesetas
Tarifa 3.ª
Lladó Juan Juan, 6.500 kw. alumbrado, Canonge 14, 31'20
Lladó Juan Juan, 16 kw. fuerza motriz, id. 14, 28'33
Comas Florit Bartolomé, Molino 3 meses, Campo 1, 20'81
Total 140'84 pesetas
Tarifa 4.ª
Mercant Deyá Juan, Barbería, Carnicería 8, 41'91
Homar Ribas Antonio, Carpintero, Senrré 6, 41'91
Terrasa Palmer Guillermo, id., Senrré 1, 41'91
Terrasa Palmer Lorenzo, id., Cartuja 6, 41'91
Pastor Bibiloni Gaspar, Herrero, Nueva 8, 41'92
Boscana Vidal Juan, Hornero, Real 3, 41'92
Vaitespir Mas Antonio, id., Constitución 6, 41'91
Torres Flo. Tomás, Hornero, Rosa 31, 41'91
Rellán Orespi Jaime, Zapatero, Amargura 30, 41'92
Ripoll Mas José, id., Senrré 11, 41'92
Total 419'14 pesetas
Total general 2907'04 pesetas
Valldemosa 5 Marzo 1923.—El Alcalde, Felio Morey.—El Secretario, Francisco Vidal.

Matricula de Villa-Carlos

Tarifa 1.ª

M. Escudero Pedro, Mahón, Ultramarinos, 160'17 pesetas
Sociedad cooperativa de consumos Unión Villacarlina n.º 1, Mayor 79 y 81, idem, 160'18
Idem id. n.º 2, idem, idem, 160'17
La Fidelidad, Victoria 34, id., 160'18
Quevedo Preo Juan, San Ignacio 1, Comestibles, 85'48
Lozaco Seguí Juan, Victori 48, Café económico, Vendedor de vinos aguardientes y licoras, 85'42
Llorens Mesquida Francisco, idem 42, idem, 85'48
Mari Torres Vicente, Plaza Constitución 7, idem, 85'43
Pons Sates Margarita, Victori 27, idem, 85'42
Prats Manent Pedro, idem 38, idem, 85'48
Seguí Orfila Bernardo, Trebeluger 90 A., idem, 85'48
Tuduri Fullana José, Muelle Calafons, idem, 85'43
Uris Sancho Enrique, Victori 40, idem, 85'43
Compañy Roca Antonio, idem 58, Prendas en blanco para niños, 69'41
Fuxá Preo José, Mayor 37, idem, 69'41
Pons Tuduri Miguel, Trebeluger, Vendedor por menor tocino, jamón etcétera, 69'41
Bernalde Preo Magdalena, San Jorge 35, Abacería, 53'39
Prats Vidal Juan, Mayor 65, idem, 53'39
Quevedo Humbert Nicolás, Victori 43, idem, 53'39
Rubio Fuxá Pedro, San Pedro 44, idem, 53'39
Sanz Erlendis Francisco, San Jaime 7, idem, 53'39
Derresdías Eduardo Cristina, Soledad 6, Bodegón, 42'72
Escandell Escandell Juan, Castillo 1, idem, 42'72
Escandell Torres Antonio, San Jorge 67, idem, 42'71
Llompard Huguet Juan, Stuard 33, idem, 42'72
Mari Mari Maria, Muelle Calafons, idem, 42'72
Ocaña Rodríguez Eduardo, Victori 62, idem, 42'71
Pineda Salyatella Carlos, San Pedro 29, idem, 42'72
Pons Carreras Juan, San Luis, idem, 42'71
Pons Tuduri Jaime, San Luis, idem, 42'72
Roig Ribas José, San Jorge 67, idem, 42'71
Ferrer Mari Francisco, Victori 38, Tablajero, 42'71
Boner Mari Antonio, San Jorge 63, Aceite y vinagre, 42'72
Capó Ferrer Catalina, Mayor 62, idem, 42'71
Danus Teixidor Juana, idem 31, idem, 42'71
Jordi Bosch José, id. 113, id., 42'72
Mari Ferrer Juan, Explanada 2, idem, 42'71
Morey Sancho Antonio, Rosario 47, idem, 42'72
Onves Fiol Bartolomé, id. 66, idem, 42'71
Orfila Tuduri Prjaedes, Mayor 110, idem, 42'71
Roger Morro Margarita, Victori 14, idem, 42'72
Sines Gomila Antonio, Mayor 109, idem, 42'71
Tuduri Pablo Catalina, Fuente 15, idem, 42'72
Vinent Miret Ana, Calacorp 12, idem, 42'71
Diaz Serra Bartolomé, Victori 51, Viarics nuecos, 42'72
Homs Segura José, idem 33, Juguetes o barajas, 42'71
Repiso Bomba Anastasio, Plaza Constitución 5, L. bros rayados, 42'72
Total 2990'32 pesetas
Tarifa 2.ª
Camps Lladrés Juan, Castillo 4, coche alquiler a caballería punto fijo, 64'96

Petrus Tuduri Matias, Victori 68, id. con 2 id., 129'92
Pons Pons Jorge, Mayor 14, 1 id. con 1 id., 64'96
Sastre Hernández José, Rosario 8, id. con 1 id., 64'96
Mascaró Cardona Luis, Calapadell 25, Carruaje con 2 ruedas y caballería, 53'73
MasPOCH Santiago, Mahón, Estancia para langosta Menos 500 m., 533'98
Total 917'46 pesetas

Tarifa 3.ª

Coda Pons Guillermo, Rectoría 25, Fabrica electricidad para alumbrado, 19'597 kw., 240'27
Coda Pons Guillermo, idem, Productor electricidad para fuerza motriz, 35'112 kws., 54'50
Quevedo Preo Juan, Detras de la Plaza, Fabrica gaseosas 100 botellas diarias, 139'53
Total 434'30 pesetas

Tarifa 4.ª

Diaz Victori Juan, Victori 37, Fotografo, 87'14
Amado Tarifa Alejo, Plaza Constitución 2, Litografo con prensa a mano, 66'63
Homs Segura Narciso, Victori 35, idem, 66'63
Pons Sintes Juan, Stuard, 57 y 59, Horno de pan con tienda, 51'26
Rosselló Moyá Francisco, San Pedro 21 y 23, idem, 51'26
Serra Preo Francisco, San Jorge 16, idem, 51'26
Guerrero Mari Antonio, Mayor 39, Barbero, 35'88
Llorens Mesquida Lorenzo, idem 38, idem, 35'88
Preo Cleopatra Miguel, idem 55, idem, 35'88
Vidal Pons Antonio, Victori 35, idem, 35'88
Diaz Serra Cristobal, idem 51, Carpintero, 35'88
Pons Gofialons Francisco, Mayor 59, idem, 35'88
Matheu Martorell Juan, Castillo 13, Constructor de carros, 35'88
Matheu Martorell Juan, idem 18, Herrero, 35'88
Camps Gomila Marcos, Explanada 16, Panadero, 35'38
Carratero Guasp Antonio, San Alejo 12, idem, 35'87
Total 732'97 pesetas
Total general 5080'05
Villa-Carlos a 10 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Ripoll.—El Secretario, Juan N. Quevedo.

Matricula de Villafranca de Bonañ

Tarifa 1.ª

Amengual Rosselló Francisco, Comestibles y licores, Palma 10, 99'79 ptas.
Bauzá Rosselló Bartolomé, Café y licores, Plaza 14, 99'79
Bauzá Barceiro Antonio, id., Principe 5, 99'79
Nadal Ferrer Sebastián, id., id. 18, 99'79
Rosselló Gual Jorge, idem, Plaza 3, 99'79
Sausó Garcias Bernardo, id., id. 18, 99'79
Total 598'74 pesetas
Tarifa 3.ª
Montaner Gual D. Pedro, Fabrica de electricidad 11, 125, Palma, 164'28
Gaya Bauzá D. Juan, Molino gas, Sol Juan, 115'26
Total 269'54 pesetas

Tarifa 4.ª

Bauzá Gelabert Esteban, Carpintero, Amargura 6, 41'92
Nicolau Barcelo Jose, Herrero, Principe 4, 41'92
Nicolau Marimón Damián, id., Agua 25, 41'92
Total 125'76 pesetas
Total general 994'04 pesetas
Villafranca de Bonañ a 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Gaya.—El Secretario, Antonio Gomis.

INDICE correspondiente al mes de Diciembre de 1923

GOBIERNO CIVIL

Publica circular ordenando a los Sres. Alcaldes que para poder cumplimentar un telegrama del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Abastos, se sirvan remitir en término de tercero día relación de las existencias de trigos y harinas panificables de sus respectivos términos, expresando el precio medio a que se coticen. 8887

Idem otra id. haciendo saber a los Ayuntamientos de los pueblos que relaciona, que vienen obligados a consignar en concepto de una anualidad en sus respectivos presupuestos del próximo año económico las cantidades que detalla bajo el epigrafe «Anualidad al Tesoro por atrasos». 8888

Hace público que habiendo solicitado D. Francisco Sanz Erlandis legalizar la construcción de unas casetas de madera para baños en el muelle llamado «Moll d'n Pons» (Menorca) señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8889

Publica circular requiriendo de nuevo a los Ayuntamientos para que dentro del plazo de cinco días remitan las cuentas de fondos municipales correspondientes al primer semestre del corriente ejercicio. 8890

Id. relación nominal rectificada por la Alcaldía de Mercadal de los propietarios cuyas fincas han de ser parcialmente ocupadas para la construcción de la carretera del tercer Trozo de la de Mahón al Puerto de Fornells. 8890

Id. estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo que detalla en el mes de Noviembre próximo pasado. 8890

Id. circular recordando el cumplimiento de otras circulares sobre matanza de cerdos. 8891

Hace saber haber sido nombrado Subinspector para la Inspección del Régimen del Retiro Obrero obligatorio para Cataluña y Baleares D. Leopoldo Mercadal Mallol. 8891

Hace público haber otorgado permiso a D. Francisco Morales Hernandez para ampliar su Central eléctrica del pueblo de Mercadal con un motor a gas pobre para suministrar fluido al lugar de Fornells. 8891

Publica circular dictando disposiciones encaminadas al cumplimiento del Reglamento para la ley de pesas y medidas desde el día 1.º de Enero próximo en que se declara abierto el periodo de comprobación y aferición de los objetos e instrumentos de pesar y medir que deben usarse durante el año 1924. 8893

Idem otra id. recordando a las Sociedades Mercantiles la obligación que tienen de remitirle los balances anuales para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL. 8894

Convoca a la Excmo. Diputación provincial para el día 2 de Enero próximo con el fin de que proceda a la celebración de las sesiones correspondientes al periodo semestral. 8895

Publica circular haciendo público que la pólvora para caza y los cartuchos cargados o no para armas de caza están exceptuados del requisito de guía. 8895

Hace público que habiendo solicitado D. Miguel Casellas Gili legalizar con carácter permanente unas obras que tiene

construidas en la zona marítima y punto denominado «Son Alegre» del Puerto de Palma, señala el plazo de 30 días para reclamaciones. 8895

Publica relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, que hasta la fecha ha recibido en los cuales habrán de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1924. 8895

Hace público que habiendo renunciado varios concesionarios de Minas su explotación, ha decretado su caducidad con la declaración de quedar franco y registrable el terreno que comprendían.—8897 y. 8898

Publica circular recordando a los Sres. Alcaldes que aun no han remitido a la Sección de Cuentas el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1924-25, cumplan tan preferente servicio a la mayor brevedad. 8898

PRESIDENCIA

del Directorio Militar

Real orden aprobando el Reglamento, que se inserta, para la ejecución de los Reales decretos de 1.º de Junio y 11 de Octubre del corriente año, relativos a estimular el cultivo del algodón en España. 8886

Otra declarando que en lo sucesivo, tanto los Arquitectos e Ingenieros como los Letrados y demás profesionales que presten sus servicios a los Ayuntamientos y Diputaciones, no pueden pertenecer como técnicos a Empresas o Sociedades que funcionen a base de concesiones o contratos con dichas Corporaciones, ni realizar trabajos profesionales que tengan que ser aprobados o inspeccionados por las mismas; concediéndoles el plazo de un mes para optar, en caso de incompatibilidad, por uno u otro de los destinos que la motiven. 8887

Exposición y R. D. prorrogando hasta el día 31 del corriente, como último término, el plazo señalado en el de 26 de Octubre pasado para que los contribuyentes no encartados o comprendidos en expedientes de investigación puedan declarar su verdadera riqueza por toda clase de impuestos a los efectos tributarios, mediante las oportunas altas, declaraciones o manifestaciones de valores. 8888

Otra e idem relativo a la legitimación de la propiedad de terrenos roturados, cercados, edificados o transformados en explotaciones agropecuarias o forestales, pertenecientes al Estado o de propios o comunes de los pueblos. 8890

Real orden disponiendo que las vacaciones escolares de la época de Navidad comiencen el 15 del corriente en todos los establecimientos civiles de enseñanza del Reino y terminen el 8 de Enero. 8891

Otra disponiendo se constituya en todas las poblaciones cabeza de partidos judiciales, bajo la presidencia del Delegado gubernativo, una comisión de Información comercial, para conocer exactamente los precios de los artículos de primera necesidad en los distintos mercados de origen, y facilitar las informaciones sobre existencias y ofertas de los mismos a los organismos encargados del estudio y resolución de los problemas de abastos. 8891

Publica rectificación a los artículos del Real decreto de 1.º del mes actual, relativo a roturaciones. 8891

Real orden circular, disponiendo que los Registros fiscales y los de Catrasto urbano son públicos. 8893

Otra id. dictando instrucciones para facilitar la misión encomendada a los Delegados de los Gobernadores civiles, creados por Real decreto de 20 de Octubre último. 8893

Real orden disponiendo se admita matrícula y se proceda a examinar en el próximo mes de Enero a todos aquellos alumnos a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza y justifiquen por medio de certificado expedido por el Cuerpo o Dependencia en que sirvieron no haberlo efectuado en la convocatoria de Septiembre por hallarse sujetos al servicio militar en la Península. 8893

Exposición y R. D. disponiendo que el de 21 de Junio de 1920, relativo a los contratos de arrendamientos de fincas urbanas, regirá en todas las poblaciones de mas de 6.000 almas, desde 1.º de Enero a 30 de Junio de 1924, con las modificaciones contenidas en los artículos que se insertan. 8894

Real decreto relativo a las Obligaciones del Tesoro. 8894

Real orden disponiendo que el plazo concedido por el artículo 6.º del Real decreto de 2 de Octubre próximo pasado creando con carácter transitorio la Junta Inspectora del personal judicial, se entienda prorrogado hasta el 31 del corriente debiendo disfrutar hasta esa fecha la citada Junta la franquicia postal y telegráfica que actualmente goza. 8895

Real decreto autorizando a la Dirección general de la Guardia civil para que adquiera por concurso 25 motocicletas con side-car, destinadas al servicio del referido Instituto. 8896

Exposición y R. D. estableciendo un gravamen o canon sobre el tráfico marítimo de pasajeros y mercancías que realicen los buques nacionales o extranjeros en puertos españoles. 8897

Otra e idem relativo a ingreso en el Cuerpo de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que ingresaron o ingresen en la Escuela especial con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Mayo de 1917. 8897

ESTADO

La Subsecretaria de la Sección de Comercio anuncia que se ha convenido prorrogar por seis meses el «Modus vivendi» comercial entre España y Alemania. 8886

La misma anuncia que el Gobierno de la República francesa ha prohibido hasta el 31 del mes actual la exportación de las escorias procedentes de la desfosforación del hierro. 8886

La id. de la Sección de Política anuncia que a partir del 15 del mes actual queda suprimido el visado de pasaportes de los súbditos españoles que se dirijan a Cuba y el de los súbditos cubanos que vengan a España. 8896

GRACIA Y JUSTICIA

Real orden dando instrucciones encaminadas a dar exacto cumplimiento al Real decreto de 7 del mes actual, que reorganiza la inspección penitenciaria y el servicio de contabilidad de las Prisiones. 8894

GUERRA

Real orden circular convocando a oposiciones para cubrir cien plazas de Alféreces Médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar. 8886

Otra disponiendo que las que se mencionan se entiendan ampliadas en el sentido de que los prófugos y desertores podrán ser denunciados por los que legalmente representen a los interesados o familiares que se citan en dichas disposiciones. 8889

HACIENDA

Real orden declarando que la edad requerida por la Instrucción de 15 de Junio de 1920 para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, es la de diez y seis años cumplidos antes de 1.º de Junio de 1924. 8889

Otra disponiendo que tan pronto se reciban las declaraciones en alza por fincas urbanas sujetas al régimen de Catastro, se proceda a liquidarlas extendiéndose los oportunos documentos cobratorios. 8893

Otra declarando comprendido el impuesto de Derechos reales y sobre los bienes de las personas jurídicas en el Real decreto de 26 de Octubre del año actual para declarar, sin incurrir en responsabilidad, su verdadera riqueza a los efectos fiscales; y aprobando las reglas de aplicación que se insertan. 8894

Otra declarando que a partir del 14 del mes actual, los cargamentos de maíz que lleguen a los puertos del Sur y Este de España, no tendrán derecho a disfrutar del beneficio arancelario establecido por el Real decreto de 7 de Noviembre último. 8895

Otra declarando que los efectos de la moratoria y por consiguiente, la obligación de declarar la riqueza territorial oculta, dentro del plazo concedido, para poder librarse de responsabilidades, alcanza también a los términos municipales en que se hallen establecidos los trabajos para la formación del Avance Catastral. 8895

GOBERNACION

Real orden resolviendo dudas sobre el alcance e interpretación que procede dar el artículo 3.º de la Real orden de 29 de Octubre próximo pasado, respecto a las relaciones juradas de espacialidades que posean los farmacéuticos, almacenistas, elaboradores, depositarios y drogueros. 8886

Otra disponiendo se convoquen oposiciones a fin de cubrir 14 plazas de las 18 vacantes que existen en el Cuerpo Médico de Sanidad exterior, debiendo comenzar los ejercicios en la segunda quincena de Abril de 1924. 8886

Otra recordando a los Gobernadores civiles la adopción de las más enérgicas medidas que eviten averías intencionadas

en las líneas telegráficas y telefónicas. 8886
Otra disponiendo que en tanto se aprueba y pone en vigor el Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, quede en suspenso la inscripción de las mismas en el Registro de la Dirección general de Sanidad, y que para no perjudicar a los autores o preparadores de dichas especialidades no registradas, se consienta su venta hasta expirar el plazo que habrá de concederse para registrarlas, una vez publicado el Reglamento. 8886

La Dirección general de Administración publica convocatoria a examen de Practicantes entre los alumnos de la Facultad de Medicina. 8886

Real orden aprobando el Reglamento orgánico de las Corporaciones de Carteros en España. 8889

La Dirección general de Administración, dispone que por los Gobernadores civiles, y dentro de sus atribuciones, se de cumplimiento a lo interesado por el Ministerio de la Guerra respecto a la conveniencia de que los detenidos como maleantes, no sean puestos en libertad interin no se defina su situación militar. 8889

Real orden convocando el XII concurso de premios con arreglo a las bases acordadas por el Consejo superior de protección a la infancia. 8892

Otra disponiendo que los Ayuntamientos de los pueblos cabeza de partido se encarguen de cobrar a prorrata entre los demás Ayuntamientos que corresponda al mismo la diferencia del sueldo del Delegado, así como las indemnizaciones que originen sus viajes oficiales para el cumplimiento de su cometido. 8892

Otra aceptando el solar que ofrece el Alcalde accidental de Palma, en nombre del Ayuntamiento, con destino a Correos y Telégrafos de la misma ciudad. 8892

Otra prorrogando por un año, a partir de 27 del mes actual, el plazo concedido por el apartado 7.º de la Real orden de 12 de Diciembre de 1921; y declarando que durante dicha prórroga podrán introducirse y venderse en España, en la forma que lo hacen actualmente, las aguas minero-medicinales extranjeras. 8894

INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto de Palma. 8891

Otra declarando que hasta que comiencen a regir los Presupuestos municipales del año próximo, no están obligados los Ayuntamientos al pago a los Maestros de la indemnización para casa-habitación. 8891

Anuncia a concurso de traslado la provisión de la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua latina, vacante en el Instituto de Palma. 8891

FOMENTO

Real orden prohibiendo la importación en territorio español de ganado bovino, ovino, caprino y porcino procedente de la República Argentina. 8886

Otra autorizando a la Dirección general de Obras públicas para que anuncie, celebre y ad-

judique las subastas de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación que se publica. 8887

Otra aprobando con carácter general la Instrucción reguladora de los honorarios que han de percibir los Peritos en los expedientes de expropiación. 8891

Otra fijando en 0,5624 el coeficiente de reducción uniforme de que habrán de afectarse todas las liquidaciones de primas para los carbones nacionales producidos y transportados al litoral, referentes al mes de Septiembre último. 8892

TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

Real orden disponiendo se aplaque la reunión del Pleno del Instituto de Reformas Sociales hasta el día 8 del próximo mes de Enero. 8886

Otra disponiendo que continúen rigiendo los tipos de interés neto de 6,50 por 100 como máximo para los valores públicos de Estados extranjeros y valores industriales o comerciales españoles, y el 5 por 100 como máximo, para los valores industriales o comerciales extranjeros. 8892

Otra relativa a la unificación de honorarios para el servicio de verificación de contadores. 8893

Otra trasladando otra de la Presidencia del Directorio Militar, relativa a expedientes sobre modificación de tarifas eléctricas. 8895

Otra resolviendo instancia de los Verificadores de gases y líquidos de Barcelona, solicitando se determine su intervención sobre los contadores de previo pago. 8895

COMISION PROVINCIAL

Anuncia que el sorteo anual de las obligaciones del Empréstito provincial tendrá lugar el día 10 de los corrientes a las once en el salón de actos públicos de esta Corporación. 8887

Id. un concurso para la adquisición de treinta mantas pardas de lana, con destino al Manicomio provincial. 8883

Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Agosto último. 8888

Hace público que abierto el día 30 de Noviembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1513 pesetas depositada durante dicho mes. 8889

Publica los números de las Obligaciones del Empréstito que por sorteo han correspondido ser amortizados. 8891

Id. notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros hechos por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército o Guardia civil en el mes de Noviembre próximo pasado. 8893

JUNTA PROVINCIAL

del Censo Electoral

El Presidente de la Sección de Mallorca traslada una circular de la Junta Central resolviendo dudas y dificultades surgidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Electoral, lo cual pone en conocimiento de las Juntas municipal del Censo electoral para su cumplimiento. 8887

JUNTA PROVINCIAL

de primera enseñanza

El Gobernador-Presidente publica circular ordenando a los

Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales eleven a esta Junta provincial la propuesta de los padres y madres de familia que han de formar parte de la misma durante el cuatrienio de 1924 a 1928. 8887

DELEGACION DEL GOBIERNO

de S. M. en Menorca

Publica relación nominal de los Sres. a quienes durante el mes de Noviembre próximo pasado se les ha concedido licencia de uso de armas, de caza y para cazar y de perro. 8888

DELEGACION DE HACIENDA

Publica relación de las cantidades anuales que la Excm. Diputación y Ayuntamientos deben incluir en los presupuestos de gastos para el próximo año económico de 1924-25, para pago de los atrasos hasta fin de Diciembre de 1916. 8886

Traslada una circular de la Dirección general de Propiedades e Impuestos relativa a la adopción de medios por parte de los Ayuntamientos para hacer efectivos el impuesto de consumos o los arbitrios y recargos sustitutivos del mismo. 8898

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva 8894

ADMÓN. DE CONTRIBUCIONES

Publica las matriculas de la contribución del año en curso de los pueblos de San Juan Bautista, Santa Eugenia, San Antonio Abad, San Lorenzo de Descardazar, San Juan, Sansellas, San Luis, Sta. Eulalia del Rio, Santañy, Soller, Selva, Sineu, Santa Maria, Son Servera, Santa Margarita, Valldemosa, Villacarlos y Villafranca de Bonafy.—8886 al. 8898

Idem un edicto notificando a don Froilan Mir Vallés dueño de una Mina de Hierro, que antes del 31 del actual debe ingresar el importe del canon, de no hacerlo, se declarará caducada dicha Mina. 8890

Idem otro id. notificando a don Eduardo Fontseré dueño de una mina de agua, que antes del antedicho día 31, debe ingresar el importe del canon, de no hacerlo, se declarará caducada dicha Mina. 8891

Traslada dos Reales órdenes del Ministerio de Hacienda dictadas como aclaración a las publicadas sobre la riqueza oculta que ha de llevarse a tributar. 8897

TFSORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia de primer grado de apremio contra D. Manuel Lete y Ramón Soler morosos en concepto de Minas. 8887

Hace público que el auxiliar recaudador de contribuciones D. Juan Riutort Riutort, ha renunciado dicho cargo. 8891

Dicta otra providencia de primer grado de apremio contra D. Miguel Balle Cerdá y Don Enrique Pedret Rovira por sus descubiertos con la Hacienda. 8894

Idem otra id. contra morosos en el pago del tercer trimestre corriente por todos conceptos. 8895

ABOGACIA DEL ESTADO

Traslada una R. O. del Ministerio de Hacienda declarando comprendido el impuesto de Derechos reales y sobre los bienes de las personas jurídicas en el R. D. de 26 de Octubre del año actual para decla-

rar, sin incurrir en responsabilidad, su verdadera riqueza a los efectos fiscales; y aprobando las reglas de aplicación que se insertan. 8896

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Aduanas

Anuncia subasta para el día 28 del corriente mes para la venta de los géneros que detalla procedentes de abandono. 8897

DIRECCION GENERAL

de Estadística

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento de población durante el mes de Noviembre próximo pasado y las defunciones clasificadas por causas de muerte. 8898

El mismo publica circular recomendada a los Señores Jueces municipales que el día 5 del mes próximo le remitan los boletines correspondientes del movimiento de población registrado en el mes actual. 8898

INSPECCION PROVINCIAL

de higiene y sanidad pecuarias

Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de Noviembre próximo pasado. 8893

DELEGACION REGIA

del Nordest para la represión del Contrabando

Publica circular haciendo público haber establecido su capitalidad y oficinas en el Gobierno civil de Barcelona, el cual invoca el espíritu ciudadano de los habitantes de esta provincia, a que alcanza su jurisdicción, para que le presten su decidido apoyo. 8888

Idem otra id. advirtiendo a los importadores, que descubierta una importante defraudación a la Renta de Aduanas, cometida mediante una declaración falsa de mercancías alemanas que fueron detenidas, la consecuencia de reintegrar al Tesoro antes de 1.º Enero próximo, las cantidades que acaso hubieren defraudado por igual procedimiento. 8888

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El de Valldemosa anuncia segunda subasta para contratar las obras de reforma de los lavaderos de S'Coma. 8886

La Alcaldía de Selva anuncia queda abierto concurso para la provisión de la plaza de Farmacéutico Titular de dicha villa. 8886

El Ayuntamiento de Mahón anuncia tener de manifiesto al público el presupuesto extraordinario respectivo al corriente año económico de 1923-24. 8886

El mismo anuncia se halla vacante la plaza de Profesor químico Jefe del Laboratorio municipal. 8886

La Alcaldía de Mercadal anuncia que habiéndose formado el Registro Fiscal de edificios y solares queda expuesto al público a efectos de reclamación. 8886

Los Ayuntamientos de Binissalem, Sineu, Estellenchs, Puigpuñent, Deyá, Escorca, Artá, Santa Maria, Campos del Puerto, Sansellas, Ciudadela, Pollensa, Bugar, Ferrerías, Buñola, Costitx, Lluchmayor, Lloseta, Porreras, Felanitx, Alayor, Algaida, Maria de la Salud, Villafranca de Bonafy, Santa Margarita, San Luis, La Puebla, San Juan Bautista,

- Santañy, Fornalutx, Mercadal, Calviá, Esporlas, Valldemosa, Mahón, Soller, San Juan, Marratxi, Santa Eugenia, Andraitx y Formentera, anuncian que formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1924-25, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación.—8886 al. 8898
- Los de Campos del Puerto, Sansellas, Selva, Lloseta, Buñola, Villafranca, Escorca, Muro, Valldemosa, Santa Margarita, San Juan, Ferrerías, Alcudia, Santa María y Esporlas, anuncian que formado el padrón de cédulas personales para el idem id. queda expuesto al público a efectos de reclamación.—8886, 887, 888, 891, 892, 895, 896 y. 8898
- Los de Son Servera, Sansellas y Escorca, anuncian tener expuesto al público el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto ordinario corriente.—8887, 8896 y. 8898
- El de San Antonio Abad anuncia se halla vacante la plaza de Portero de dicha Corporación y la de Recaudador municipal. 8887
- El de Montuiri hace público haber acordado clasificar de incobrables los descubiertos que detalla. 8887
- El de Ibiza anuncia tener expuesto al público un proyecto de presupuesto extraordinario para el año en curso. 8888
- El de La Puebla hace público a sus efectos haber solicitado D. Bartolomé Comas Socías la instalación y funcionamiento de una fábrica de hipoclorito de sosa en un solar de su propiedad. 8888
- El de Pollensa anuncia haber acordado el reparto entre contribuyentes de fincas urbanas para cubrir los gastos de confección del Registro Fiscal. 8888
- El de Porreras anuncia que formado el padrón del impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo para el corriente ejercicio queda de manifiesto al público a efectos de reclamación. 8888
- El de Palma anuncia que en la sesión del 10 del corriente se efectuará el sexto sorteo de las Obligaciones de Aguas. 8889
- La Alcaldía de Algaida hace público se hallan detenidos en el corral común una oveja y un corderito. 8889
- El Ayuntamiento de Soller acordó someter a información pública dos peticiones que detalla. 8889
- El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche del mes de Noviembre pasado. 8890
- La Alcaldía de Artá hace público se halla detenido en el corral común un perro podenco color rojo encontrado abandonado. 8890
- La de San Juan idem id. una oveja con su cria de dueño ignorado. 8890
- Las de Alaró, Alayor, Andraitx, Artá, Bañalbufar, Calviá, Capdepera, Deyá, Esporlas, Ferrerías, Fornalutx, Ibiza, Inca, Lloseta, Lluchmayor, Manacor, María de la Salud, Mercadal, Montuiri, Petra, San Juan, Santa Eulalia del Rio, Santa Margarita, Santa María, Santañy, Sineu, Soller, Valldemosa y Villa-Carlos, publican el resultado de los sorteos efectuados para la designación de los que han de formar las Juntas del Censo en el bienio de 1924-25. 8890
- El Ayuntamiento de Palma anuncia haber acordado proceder a las obras de urbanización y saneamiento de parte de la Avenida de Estanislao Figueras. 8891
- El de Soller hace público a sus efectos haber solicitado don Juan Magraner Oliver la adquisición de una parcela de terreno sobrante de la vía pública. 8891
- El mismo anuncia subasta para el arriendo de dos de sus arbritrios para el año 1924-25. 8891
- El de Artá abre concurso para la adquisición de unas bombas que detalla. 8891
- El de María de la Salud, anuncia se halla vacante la plaza de Sepulturero de dicha villa. 8891
- El de Inca anuncia queda abierto el 2.º pago o plazo del primer tramo de la calle del Comercio. 8891
- El de Palma publica los números de las obligaciones del Empréstito para el abasto de Agua que deben ser amortizadas en 1.º de Enero próximo. 8892
- El de Santañy anuncia se hallan vacantes las plazas de Veterinario e Inspector de viveros las cuales pueden desempeñar un mismo facultativo. 8892
- El de Soller publica la distribución de fondos del mes en curso. 8892
- El de Santañy hace público haber solicitado D. Antonio Bonet Bonet, instalar un motor eléctrico en la casa n.º 9 de la calle del Centro. 8892
- El de Andraitx hace público que habiendo solicitado D. Antonio Reus Martorell cambiar un motor eléctrico por otro de más potencia señala un plazo de 15 días para reclamaciones. 8892
- El de Buñola publica los nombres de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento. 8892
- El de Palma anuncia que el día 6 de Enero próximo se adjudicarán dos premios «Ricardo Roca» a la laboriosidad. 8893
- La Alcaldía de Alayor anuncia los días de cobranza del reparto de utilidades. 8893
- El Ayuntamiento de La Puebla anuncia subasta del 4.º trimestre del arbitrio pesas y medidas. 8894
- El de Felanitx anuncia que presentado por D. José Planas un proyecto de urbanización de terrenos, queda expuesto al público a efectos de reclamación. 8894
- El de Palma publica la distribución de fondos del mes en curso. 8895
- El de Mahón publica lo mismo. 8895
- El de Andraitx anuncia 2.ª subasta para el arriendo del arbitrio «derecho de degüello en el Matadero». 8895
- El de Soller publica aprobadas las tarifas de los arbitrios extraordinarios. 8895
- El de Marratxi saca a pública subasta el acarreo de piedra machacada a los caminos vecinales. 8896
- El de Valldemosa anuncia se halla vacante la plaza de recaudador de arbitrios y demás impuestos. 8896
- Los de Soller y Valldemosa, publican notas de gastos causados en las obras públicas que realizaron por administración.—8896 y. 8897
- El de Ciudadela publica los arbitrios acordados para cubrir el déficit del presupuesto corriente. 8897
- El de Palma convoca concurso público para el suministro de pies de arboles con destino a cubrir faltas. 8898
- El mismo ha resuelto proceder al derribo de una parte del Ba-luarte del Sitjar y explanación de tierras y otras obras. 8898
- La Alcaldía de id. hace público haber acordado la terminación del empedrado de la Plaza de la Cuartera. 8898
- El Ayuntamiento de Manacor hace público haber solicitado Guillermo Abraham Ordinas instalar un motor a gas pobre en la casa n.º 10 de la Plaza de Ramón Lull. 8898
- DEPOSITARIAS MUNICIPALES**
- Los Depositarios de los Ayuntamientos de Alcudia, Santañy, Villa-Carlos, Montuiri, Formentera, María de la Salud, Sineu, San Luis y Esporlas, publican la cuenta del primer trimestre de 1923-24.—8893, 8895 y 8896
- AUDIENCIA TERRITORIAL**
- Traslada una R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia relativa a que se reitere a los Jueces municipales y Secretarios de los referidos Juzgados la puntual observancia de lo preceptuado en el artículo 31 de la ley del Registro civil. 8886
- Publica relación de los Jueces municipales y Suplentes a los cuales afecta la próxima renovación. 8898
- TRIBUNAL PROVINCIAL**
de lo contencioso-administrativo
- Hace saber que don Francisco Ruiz Sabater ha deducido recurso contra una resolución del Sr. Delegado de Hacienda confirmando un fallo de la Administración de Contribuciones y la liquidación practicada por dicha dependencia, lo que hace público a sus efectos. 8897
- JUZGADOS**
de primera Instancia e Instrucción
- El de la Lonja cita, llama y busca a José María Alonso Moreno vendedor ambulante de paños, procesado en causa sobre corrupción de menores. 8886
- El del distrito de Chamberi (Madrid) saca a la venta en pública subasta una casa sita en Manacor, embargada a Doña Concepción Crespo y García de Tejada. 8886
- El de la Catedral anuncia segunda subasta de unos inmuebles que describe propios de D. Lucas Morell Castañer. 8887
- El de Inca por medio de cédula requiere de los herederos desconocidos de Bartolomé Pericás Crespi, presenten los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas. 8887
- El de Mahón por medio de id. cita a Guillermo Goñalons Juanico y a su hijo Guillermo, vecinos de Barcelona para prestar declaración en un sumario sobre alzamiento de bienes. 8888
- El del distrito de Chamberi (Madrid) reproduce la subasta inserta en el B. O. n.º 8886, señalando la finca como sita en el lugar de Mancor. 8888
- El de la Lonja por medio de cédula cita a D. Juan Bisellach Rosselló y a los herederos ignorados de D.ª María Rosselló Pont para que comparezcan en el juicio universal de testamentaria de D. Victoriano Rosselló Hédiger. 8889
- El mismo cita a las personas que se crean con derecho a una finca que describe o pueda perjudicar su inscripción solicitada en nombre de D. Guillermo Mut Rubi, obrando en con-
- cepto de marido de D.ª Margarita Santmarti Puigserver. 8890
- El de Inca cita a los parientes de la alienada Podrona Arrcm Gili para acordar o no su reclusión definitiva. 8890
- El de Mahón anuncia la muerte sin testar de Benito Mercadal Bagur y llama a los que se crean con derecho a heredarle. 8790
- El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al demandado D. Pedro Darder Canals. 8891
- El de Inca cita a los parientes de la alienada María Fiol Ramis y a los de Catalina Barceló Prats para acordar o no la reclusión definitiva de dichas alienadas. 8891
- El de la Lonja cita a D. Jaime Mas Mulet y D.ª María Jaume Mas o sus herederos para celebrar un juicio verbal promovido en nombre de D. Jaime Mas Ballester. 8891
- El de Manacor por medio de cédula emplaza a los sucesores de Antonio Veñy Nicolau para contestar a una demanda de pobreza de María Garau Juan. 8892
- El de la Lonja por medio de cédula cita a Ricardo Pujadas Mir para declarar como inculgado en un sumario sobre estafa. 8895
- El de Inca cita y llama a los que sean dueños de una caseta de campo situada en las afueras de la villa de Lloseta de la que fueron hurtadas dos gallinas para declarar en dicha causa. 8896
- El de la Catedral anuncia que estando vacante el cargo de Fiscal suplente señala un plazo de cinco días para solicitarlo. 8897
- El de Mahón emplaza por segunda vez a D. Antonio y D. Sebastián Marqués Pons y a las personas que de ellos hayan derecho para que en el término de cinco días comparezcan en los autos sobre su presunción de muerte. 8898
- El de la Catedral hace una notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos por el actor D. Gabriel Marimón Femenia. 8898
- JUZGADOS MUNICIPALES**
- El de Villa-Carlos anuncia se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de dicho Juzgado y señala un plazo de 30 días para presentación de instancias. 8899
- TRIBUNALES MUNICIPALES**
- El de la ciudad de Mahón publica el fallo de una sentencia por que se declara extinguida una hipoteca y caducadas las acciones que pueden competir a los demandados D. Joaquin, D. Francisco, D. Marcos y D. Juan Pons Goñalons. 8886
- El del pueblo de San Juan Bautista notifica el fallo de una sentencia al demandado José Mari Mari (a) Juanó. 8891
- El de la ciudad de Manacor notifica el fallo de otra sentencia al condenado Mateo Veñy Gomila. 8893
- El del distrito de la Catedral notifica el fallo de otra id. a los herederos desconocidos por el actor, de D. Gabriel Marimón y Femenias. 8894
- El de la Villa de Pollensa notifica el fallo de otra id. a los demandados Bernardo Oliver Vives y Juana Ana Capó Seguí o sus herederos. 8894
- COMANDANCIA DE MARINA**
de Mallorca
- El Juez Instructor de dicha Comandancia emplaza al individuo José Barceló Crespi para

que dé noticias de su paradero. 8888

JUNTAS DE PLAZA

El General Gobernador Militar de Ibiza Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición anuncia concurso para la adquisición de los artículos de consumo que detalla. 8886

El idem de id. de Palma, Presidente de la Junta de Plaza y guarnición anuncia igual concurso. 8897

El idem de id. de Mahon, Presidente de la Junta de Plaza y guarnición anuncia igual id. 8898

JEFATURA DE TRANSPORTES Militares.

El de la Plaza de Mahón anuncia la adquisición de artículos para el mes de Enero próximo. 8887

JEFATURA DE PROPIEDADES en el ramo de Guerra.

El de Palma publica las condiciones para el contrato de arriendo de un local con destino a ampliación de las oficinas de la Comandancia de Artillería de Mallorca. 8894

REGIMIENTO INFANTERIA Inca n.º 62.

Anuncia subasta para la venta de dos mulos de desecho. 8890

PRIMERA SUBINSPECCION de Carabineros.

Anuncia segunda subasta para contratar la construcción de una caseta para alojamiento de la fuerza de Carabineros en Cala Mesquida. 8888

REQUISITORIAS

El del Tercio de Extranjeros don Julián Gallego Porro cita al soldado Bernardo Buñols Saucés, natural de Palma, procesado por falta grave de primera deserción. 8886

El Juez permanente de la Capitanía general de Baleares don Gabriel Riera cita a dos individuos naturales de Palma, procesados por el delito de excitar a la rebelión. 8892

El de la comandancia de marina de Ibiza D. Rafael Merita, cita a Juan Mari Más natural de Ibiza, procesado por el delito de calumnia. 8893

El de la idem id. de Mallorca don Domingo Picornell cita al individuo Miguel Muntaner Bover para prestar una declaración. 8895

HABILITACION DE LOS MAESTROS de Baleares.

Cita a los Maestros que detalla para entregarles unos haberes. 8895

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones e impuestos

El de la 1.ª zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona. 8887

El de la Hacienda en el pueblo de Sansellas dicta igual providencia.—8888 y 8893

El de la 1.ª zona de Palma dicta igual id.—8890 y 8897

El de la Hacienda en el pueblo de Alcudia dicta igual id.—8893 y 8895

El de la Hacienda en el pueblo de Pollensa dicta igual id.—8-94 y 8895

CAJA DE AHORROS y monte de Fiedad de Baleares

Anuncia pública subasta para

enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Noviembre de 1922. 8887

FERROCARRIL DE SOLLER

Anuncia que el día 30 del actual tendrá lugar el sorteo de las obligaciones, a cuyo acto pueden asistir los tenedores. 8892

COMP.ª DE LOS FERROCARRILES de Mallorca

Anuncia que el día 27 del corriente tendrá lugar el sorteo anual de las Obligaciones del Ferrocarril estratégico de Palma a Santañy. 8894

Publica los números de las antedichas Obligaciones que serán amortizadas el 1.º de Enero próximo. 8898

ISLEÑA MARITIMA

Publica los números de las Obligaciones que por sorteo han resultado amortizadas. 8893

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA